



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de diciembre de 2010

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1166/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Prado Charles	(2ª Pub)	3
Exp. 1174/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Daurte García	(2ª Pub)	3
Exp. 1202/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Orta Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 629/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José González Garza	(2ª Pub)	3
Exp. 1205/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Robledo	(2ª Pub)	4
Exp. 677/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Albino Limón López	(2ª Pub)	4
Exp. 1098/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Coronado Ortíz	(2ª Pub)	4
Exp. 1172/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Amaro Estrada	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Angélica María Silva Zamudio	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Cosme Francisco González Arriaga	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ernesto Francisco Valdés Cepeda	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Moreno Piña	(2ª Pub)	6
Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(1ª Pub)	6
Exp. 280/2010	No Contencioso	Samuel López García	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	No Contencioso	Enrique Salinas Aguilera	(1ª Pub)	7
Exp. 1085/2009	Ordinario Civil	Arcenia Solís Jiménez	(1ª Pub)	8
Exp. 1353/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(1ª Pub)	8
Exp. 1224/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Inés Martínez Sánchez	(1ª Pub)	8
Exp. 1254/2010	Sucesorio Intestamentario	Toribia Esquivel Encina	(1ª Pub)	9
Exp. 1278/2010	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Vázquez Gámez	(1ª Pub)	9
Exp. 864/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Narro Rodríguez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Martínez Torres	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Isabel Ramírez Carranza	(1ª Pub)	10
Exp. 1174/2010	Rectificación de Acta	Mario López Castillo	(1ª Pub)	10

Exp. 1067/2010	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Cázares Llamas	(1ª Pub)	10
Aviso al Público	Reinicio de Función Notarial	Lic. Víctor Manuel Luna Lozano	(1ª Pub)	10
Convenio de Fusión	Acuerdos y Balances Generales	Los Nogales Norteños, SA de CV	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1632/2010	Sucesorio Intestamentario	María Juana Vázquez Grimaldo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Elvira Martínez Morales	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Aguayo Martínez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Guerrero Galaviz	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Pablo Monsiváis García	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Roberto Eduardo Plata Haro	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Virginia Leal Córdova	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Manuela Sánchez Briones	(2ª Pub)	18
Exp. 1754/2010	Sucesorio Testamentario	Ricardo Rodríguez Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 1263/2010	Rectificación de Acta	Santa Eduvigés Hernández Villasana	(1ª Pub)	19
Aviso	Acuerdos de Fusión y Balance	Tuberías Procarsa, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Erika Morín Álvarez	(2ª Pub)	21
Exp. 295/2010	Sucesorio Intestamentario	María Celia González Olivares	(2ª Pub)	21
Exp. 682/2010	Sucesorio Intestamentario	Laura Angelina Flores Manrique	(1ª Pub)	21
Exp. 785/2010	Rectificación de Acta	Eleuterio Torres Martínez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Armando Sierra Falcón	(2ª Pub)	22
Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	J. Refugio González Hurtado	(1ª Pub)	22
Exp. 367/2010	Perpetua Memoria	Juan Pedro Domínguez Zulaica	(1ª Pub)	22
Exp. 379/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 396/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	Josefina Maldonado Tamayo	(1ª Pub)	24
Exp. 526/2010	Ordinario Civil	Carlos Roberto Montemayor Sandoval	(1ª Pub)	24
Exp. 166/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Cirlos Plana	(1ª Pub)	24
Exp. 226/2009	Rectificación de Acta	Everardo Garza Hernández	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 880/2010	Sucesorio Intestamentario	Anita Flores Castruita	(1ª Pub)	25
Exp. 968/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ramón Sálas	(1ª Pub)	25
Exp. 111/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Ramírez Martínez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elva Medellín Martínez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Lamberta Ramírez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alma Flores Múzquiz	(2ª Pub)	27
Exp. 882/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	28
Exp. 529/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Selene Ceballos González	(1ª Pub)	28
Exp. 723/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 142/2010	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 681/2010	Civil de Usucapión	Efraín Herrera Andrade	(1ª Pub)	29
Exp. 328/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	30
Exp. 755/2010	Sucesorio Intestamentario	Rubén Borjón Pérez	(1ª Pub)	30
Exp. 463/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Irene Godínez Perales	(1ª Pub)	30
Exp. 903/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe García Delgado	(1ª Pub)	31
Exp. 812/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Mazuca García	(1ª Pub)	31
Exp. 980/2010	Sucesorio Intestamentario	Marisela Pérez Cruz	(1ª Pub)	31
Exp. 41/2010	Rectificación de Acta	Kendra Denise de la Cerda Santana	(1ª Pub)	31
Exp. 941/2010	Rectificación de Acta	Ricarda Díaz García	(1ª Pub)	32
Exp. 2108/2009	Ordinario Mercantil	Armando Ramírez Salas	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 623/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Vielma Ramírez	(2ª Pub)	32
Exp. 675/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 631/2009	Especial de Usucapión	Andrés Leza Soto	(1ª Pub)	33
Exp. 684/2010	Sucesorio Testamentario	Bacilio Ortega Lara	(1ª Pub)	33

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1166/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO PRADO PEÑA Y MARÍA TRINIDAD CHARLES PERALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DE LOS ÁNGELES PRADO CHARLES y otro. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1174/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELIA DAURTE GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **1202/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO QUINTERO MORÍN, denunciado por MARÍA ELENA ORTA FLORES y JOSÉ PEDRO, MARÍA DEL ROSARIO, AMADELIA, HERNÁN GUADALUPE y DAMARIS de apellidos QUINTERO ORTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2010  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **629/2010**, Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MORALES, denunciado por JUAN JOSÉ y ANA CAROLINA de apellidos GONZÁLEZ GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2010  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1205/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES CHAIRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN MANUEL MORALES ROBLEDO. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **677/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO LIMON MARTINEZ, denunciado por JUAN ALBINO, HECTOR JAVIER, SILVESTRA, VICENTA, CECILIO ANGEL, IGNACIO y SOLEDAD de apellidos LIMÓN LÓPEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1098/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ORTIZ IBARRA y ESEQUIEL CORONADO HERNÁNDEZ, denunciado por ANTONIO, OCTAVIO MARIO y CARINA de apellidos CORONADO ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1172/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por JUANA MARÍA AMARO ESTRADA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA, No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ANGÉLICA MARÍA SILVA ZAMUDIO, en fecha 16 del mes de Noviembre del año 2010, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora MARIA CARMELA ZAMUDIO; así mismo quien es instituida como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 6350 de la Calle Llanura Casa número 2 del Fraccionamiento Camino Real Hacienda, en la ciudad de Puebla, Puebla; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CARMELA ZAMUDIO; exhibiéndome la partida de defunción, de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 360 de fecha 5 de septiembre del año 2007, pasada ante la fe de la Licenciada Gloria Clementina Montemayor Montemayor, Notario Público número 59, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 15 de Diciembre de 2010 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre del año dos mil diez.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron COSME FRANCISCO GONZALEZ ARRIAGA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL también conocida GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ERNESTO FRANCISCO VALDES CEPEDA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN CEPEDA MENDEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RAÚL MORENO MACIAS, denunciado por los CC. ARMANDO MORENO PIÑA Y MARÍA DE LA LUZ MACIAS ALONSO, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

**PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.**

Saltillo, Coahuila a 1 de Noviembre del 2010.

**Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por VENTURA CRUZ ROSALINO se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez.=

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir las CC. MARÍA DEL SOCORRO PACHICANO TOVÍAS, PAULA SALAZAR PÉREZ Y CARLOS MARTÍNEZ MAGDALENA, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. BLADÍMIR ROSALES CRUZ, para imponerse de autos atento a lo dispuesto por el Artículo 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por el Licenciado SAMUEL LÓPEZ GARCIA apoderado jurídico de JOSÉ SALOMON ARREOLA FLORES, GENARO LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, EPICMENIO LÓPEZ MOLINA, RUBÉN LÓPEZ RIOS, SAMUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSÉ FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMADO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSE ABREGO ALVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRIGUEZ, IVAN NICACIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, ANGEL MUÑIZ MATA, CARLOS LÓPEZ GARCÍA, GERARDO JAVIER LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ BALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LÓPEZ SANCHEZ, ELEAZAR LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO FLORES GARCÍA, PEDRO FLORES DE LA ROSA Y OMIERO LÓPEZ SÁNCHEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueños la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV	X	Y
14 15	299.56	278,403.112	2,827,321.631
15 16	1438.05	278,220.921	2,827,083.850
16 17	360.71	279,658.960	2,827,089.667
17 18	598.789	279,590.788	2,826,735.458
18 19	500.34	279,002.608	2,826,623.242
19 20	567.26	278,503.731	2,826,585.024
20 21	541.23	278,423.389	2,826,023.479
21 22	1028.17	278,664.058	2,825,538.706
22 116	2751.82	279,255.856	2,824,697.930

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir., señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

14 DIC 7 Y 18 ENE



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada Laura Elena Garza Orta, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y ocho del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, con despacho en Boulevard José Musa De León número 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1790 del Código Civil y los Artículos 701, 1150, 1153, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, hace saber que se inicio en la Notaría a su cargo un PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por los CC. DR. ENRIQUE SALINAS AGUILERA e ING. LUIS HORACIO SALINAS AGUILERA, en el cual ofrecen una información para perpetua memoria, respecto de un bien inmueble sito en el municipio de Saltillo, Coahuila que se describe a continuación: PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA A LOS GONZÁLEZ DENOMINADO QUINTA EL NOGAL CON UNA SUPERFICIE DE 7-35-94.68 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 305.00 MTS, CON RUMBO SSGR15' W, Y COLINDA AL PONIENTE CON LOTES 10 Y 9 DEL PREDIO QUINTA EL NOGAL, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 49.00 MTS, CON RUMBO N60GR00' W DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 4.50 MTS, CON RUMBO N4GR00' W DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 86.00 MTS, CON RUMBO N64GR00' W DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 150.50 MTS, CON RUMBO N70GR30' W, DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 19.00 MTS, CON RUMBO N79GR00' W, EN ESTOS PUNTOS COLINDA AL NORTE CON ING. CAYETANO DÁVILA, DEL PUNTO 7 AL 8 MIDE 28.50 MTS, CON RUMBO N6GR00' E, DEL PUNTO 8 AL 9 MIDE 14.00 MTS, CON RUMBO N8GR00' E, DEL PUNTO 9 AL 10 MIDE 265.00 MTS, CON RUMBO N22GR00' E, EN ESTOS PUNTOS COLINDA AL ORIENTE CON CARRETERA A LOS VALDÉS, DEL PUNTO 10 AL 1 PARA CERRAR EL PERÍMETRO MIDE 173.00 MTS, CON RUMBO S55GR00' E, COLINDA AL SUR CON CAMINO DE ACCESO INTERNO A LA QUINTA EL NOGAL Y PROPIEDAD DEL ING. LUIS HORACIO SALINAS A. Y DR. ENRIQUE SALINAS AGUILERA, por lo que con fundamento en lo que al respecto disponen el artículo 1790 Fracc. III, del Código Civil y 701 Fracción III del Código Procesal Civil, vigentes en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 21 de Enero del año 2011 en el domicilio de la Notaría ubicado en Boulevard José Musa De León # 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 1° de Diciembre de 2010

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
 (RÚBRICA) 14-24 DIC Y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1085/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ARCENIA SOLIS JIMÉNEZ, en contra de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., JOSÉ IGNACIO GARCÍA FLORES, en su carácter de titular de los derechos de patria potestad sobre el menor JOSÉ ENRIQUE GARCÍA DE ALBA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada IRMA GRACIELA DE ALBA LUMBRERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
 (RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1353/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de noviembre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha once de octubre de dos mil diez, que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada, ya que no habita en el domicilio señalado para llevar a cabo su formal emplazamiento, como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1224/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESQUIVEL AGUAYO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. INÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERESA, MANUEL, MARCELINA, SANJUANA, PORFIRIA, MARÍA DEL ROSARIO y GUSTAVO IGNACIO de apellidos ESQUIVEL MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1254/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO GUTIÉRREZ ARREAGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: TORIBIA ESQUIVEL ENCINA. CONSTE.-

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.**

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1278/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE GAMEZ PICASO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ DE JESÚS VAZQUEZ GAMEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **864/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURORA NARRO RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA DE LA LUZ MARTINEZ TORRES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JUAREZ MARTINEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Enero del 2011 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

14 Y 28 DIC

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA ISABEL RAMIREZ CARRANZA, IMELDA GUADALUPE GARZA RAMIREZ Y MARIA DE LOS ANGELES GARZA RAMIREZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO GARZA GAMEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Enero del 2011 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1174/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIO LÓPEZ CASTILLO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre MARIO CASTILLO; siendo el correcto MARIO LÓPEZ CASTILLO.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2010.

LA C. SECRETARIA  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARÍA DE LOS ANGELES CAZARES LLAMAS, expediente número **1067/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES CAZARES LLAMAS en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MIISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA DE LOS ANGELES CAZARES LLAMAS, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 000765, Libro número 1, Tomo número 2, en la hoja número 65, de fecha 11-once de junio de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 21-veintiuno de mayo de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, se asiente correctamente como lo es 21-veintiuno de Agosto de 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2010  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 14 DIC



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número 53 del Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, código postal 25050, de esta ciudad, HAGO SABER:

Que en virtud de que ha cesado la causa que motivó la licencia que me fue concedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para separarme de la función notarial, por el tiempo que desempeñara el cargo de funcionario o empleado al servicio de cualquiera de los tres Poderes del Estado o la Federación, o de Entidades Desconcentradas o Descentralizadas del Gobierno Federal o Estatal; y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, INFORMO AL PÚBLICO EN GENERAL que a partir del día lunes 3 de enero del año 2011, en el domicilio señalado en el párrafo anterior, reiniciaré el ejercicio de la función notarial en este Distrito Notarial de Saltillo, que comprende los Municipios de Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo, Coahuila. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos ha que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 9 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 53

(RÚBRICA) 14 DIC



**CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS, LOS NOGALES NORTEÑOS, SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA, AGRI-TECNICA MEX, SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA, AGRICOLA COAHUILENSE, SA DE CV, REPRESENTADADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA y TUBERCULOS MEXICANOS, SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL IGENIERO IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

**A C U E R D O S**

A).- ABSORCION DE ACTIVOS. Todo el patrimonio, tanto el activo como el pasivo de LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., de AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., de AGRICOLA COAHUILENSE, S.A. DE C.V. y de TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, pasarán a formar parte del patrimonio de la sociedad que nazca con motivo de la fusión y que se llamará VILLA CASTAÑA, S.A. DE C.V., al valor en libros de las sociedades fusionadas al 28 de febrero de 2010, reconociendo expresamente como suyo el pasivo derivado del contrato de préstamo con interés celebrado entre LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V. y ORGANIZACIÓN RANCHO GUADALUPE, S.P.R. DE R.L. un contrato de préstamo con interés en cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) y que reconoce se le transmite con motivo de la fusión.-

B).- FECHA EFECTIVA. La fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas precisamente el día 1 de marzo de 2010, misma fecha en la que se integrarán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., y de AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., y de AGRICOLA COAHUILENSE, S.A. DE C.V. y de TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. en VILLA CASTAÑA, S.A. DE C.V. como fusionante.-

Las sociedades iniciarán con las gestiones para formalizar el convenio de fusión, la que se consumará al quedar inscrita la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio.-

Los resultados que se obtengan a partir del día 1 de marzo de 2010, se considerarán solamente de la empresa fusionante, ya que las empresas fusionadas cesaran sus actividades propias el día 1 de marzo de 2010.-

C).- SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS. Con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha en que quede inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda solicitar el consentimiento de ORGANIZACIÓN RANCHO GUADALUPE, S.A. DE C.V. como único acreedor de LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., a fin de que se lleve a cabo la fusión.-

En este acto se hace constar el consentimiento de ORGANIZACIÓN RANCHO GUADALUPE, S. S.A. DE C.V. como único acreedor de LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., a fin de que se lleve a cabo la fusión. Se ordena agregar al apéndice del libro de sociedades el consentimiento respectivo.-

En consecuencia la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a las sociedades fusionadas hasta el día 1 de marzo de 2010 y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por las sociedades fusionadas que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en que hubieren sido parte.-

En todo caso los pasivos que existan de las sociedades fusionadas serán absorbidos por la sociedad fusionante en la fecha efectiva de la fusión.-

D).- OBLIGACIONES FISCALES.- La sociedad fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas, así como a cumplir dentro de los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las sociedades fusionadas.-

E).- EFECTOS DE LA FUSION.- La fusión se realizará con base en los Balances Generales elaborados al 28 de febrero de 2010 para cada una de las empresas LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., de AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., de AGRICOLA COAHUILENSE, S.A. DE C.V. y de TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. aprobados por sus respectivas asambleas de accionistas.-

Como consecuencia de la fusión, la sociedad fusionante procederá a realizar los siguientes actos: -

a) Cancelará las acciones emitidas por LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., por AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., por AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. y por TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. en los siguientes términos: -  
1.- LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V. cancelará 100 acciones serie "A" emitidas con valor nominal de \$500.00 cada una integralmente suscritas y pagadas por: -

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
Ing. Ignacio Anselmo González Cepeda	99	\$49,500.00
Sra. Orfelinda Leal Chapa	<u>1</u>	<u>500.00</u>
TOTAL	100	\$50,000.00

2.- AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V. cancelará 16,100 acciones emitidas con valor nominal de \$500.00 cada una integralmente suscritas y pagadas por: ---

ACCIONISTAS	ACCIONES "Serie A"	ACCIONES "Serie B"	VALOR
Ing. Ignacio Anselmo González Cepeda	99		\$49,500.00
Sra. Orfelinda Leal Chapa	1		500.00
LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V.		16,000	\$8,000,000.00
TOTAL	100	16,000	\$8,050,000.00

3.- AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. cancelará 16,100 acciones emitidas con valor nominal de \$500.00 cada una integralmente suscritas y pagadas por: ---

ACCIONISTAS	ACCIONES "Serie A"	ACCIONES "Serie B"	VALOR
Ing. Ignacio Anselmo González Cepeda	99		\$49,500.00
Sra. Orfelinda Leal Chapa	1		500.00
AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V.		16,000	\$8,000,000.00
TOTAL	100	16,000	\$8,050,000.00

4.- TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. cancelará 16,100 acciones emitidas con valor nominal de \$500.00 cada una integralmente suscritas y pagadas por: ---

ACCIONISTAS	ACCIONES "Serie A"	ACCIONES "Serie B"	VALOR
Ing. Ignacio Anselmo González Cepeda	99		\$49,500.00
Sra. Orfelinda Leal Chapa	1		500.00
AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V.		16,000	\$8,000,000.00
TOTAL	100	16,000	\$8,050,000.00

- b) Las acciones anteriormente señaladas serán canjeadas a los señores accionistas en los términos que mas adelante se precisarán. -  
c) Las acciones se reconocen con un valor nominal de \$500.00 pesos cada una y en su conjunto importan la suma de \$24'200,000.00 (Veinticuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual será reconocida por la empresa fusionante a los accionistas integrantes de las sociedades fusionadas. -  
d) Se acuerda eliminar del capital social de AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., la inversión de LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V. en virtud de ser tenedora de las acciones de esta en cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100) mediante la cancelación de 16,000 de acciones con valor nominal de \$500.00 cada una, en virtud de que al consolidarse el activo y el pasivo de las sociedades fusionantes quedarán extinguidas por confusión de créditos las partidas de inversión en acciones correspondientes. -  
e) Se acuerda eliminar del capital social de AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V., la inversión de AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V. en virtud de ser tenedora de las acciones de esta en cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100) mediante la cancelación de 16,000 de acciones con valor nominal de \$500.00 cada una, en virtud de que al consolidarse el activo y el pasivo de las sociedades fusionantes quedarán extinguidas por confusión de créditos las partidas de inversión en acciones correspondientes. -  
f) Se acuerda eliminar del capital social de TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., la inversión de AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. en virtud de ser tenedora de las acciones de esta en cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100) mediante la cancelación de 16,000 de acciones con valor nominal de \$500.00 cada una, en virtud de que al consolidarse el activo y el pasivo de las sociedades fusionantes quedarán extinguidas por confusión de créditos las partidas de inversión en acciones correspondientes. -  
g) VILLA CASTAÑA, S.A. DE C.V. como empresa fusionante que surge con motivo de la fusión nacerá con una capital social de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100m.n.) y con fundamento en el artículo 89 treceavo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas fusionadas LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. y TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. transmiten a VILLA CASTAÑA,

S.A. DE C.V., una CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION en cantidad de \$24`200,000.00 (Veinticuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), lo anterior toda vez que el citado dispositivo señala literalmente que: -

“Cuando ocurra una fusión o una escisión, de sociedades, el saldo de la cuenta de capital de aportación se deberá transmitir a las sociedades que surjan o que subsistan con motivo de dichos actos, según corresponda. En el caso de fusión de sociedades, no se tomará en consideración el saldo de la cuenta de capital de aportación de las sociedades fusionadas, en la proporción en la que las acciones de dichas sociedades que sean propiedad de las que subsistan al momento de la fusión, representen respecto del total de sus acciones. En el caso de escisión de sociedades, dicho saldo se dividirá entre la sociedad escidente y las sociedades escindidas, en la proporción en la que se divida el capital contable del estado de posición financiera aprobado por la asamblea de accionistas y que haya servido de base para realizar la escisión.-

En el caso de fusión, cuando subsista la sociedad tenedora de las acciones de la sociedad que desaparece, el saldo de la cuenta de capital de aportación de la sociedad que subsista será el monto que resulte de sumar al saldo de la cuenta de capital de aportación que la sociedad que subsista tenía antes de la fusión, el monto del saldo de la cuenta de capital de aportación que corresponda a otros accionistas de la sociedad que desaparezca en la misma fecha, distintos de la sociedad fusionante.-

Cuando la sociedad que subsista de la fusión sea la sociedad cuyas acciones fueron poseídas por una sociedad fusionada, el monto de la cuenta de capital de aportación de la sociedad que subsista será el que tenía la sociedad fusionada antes de la fusión, adicionado con el monto que resulte de multiplicar el saldo de la cuenta de capital de aportación que tenía la sociedad fusionante antes de la fusión, por la participación accionaria que tenían en dicha sociedad y en la misma fecha otros accionistas distintos de la sociedad fusionada”.-

h) VILLA CASTAÑA , S.A. DE C.V. como empresa fusionante que surge con motivo de la fusión nacerá con una capital social de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100m.n.) representado por 400 acciones serie “A” con valor nominal de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.). En la fecha en que surta sus efectos la fusión entre las partes y con respecto a sus accionistas se canjearán todas las acciones representativas del cien por ciento del capital social de las sociedades fusionadas, por lo que el capital social de la sociedad fusionante quedará íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: -

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
Ing. Ignacio Anselmo González Cepeda	396	\$198,000.00
Sra. Orfelinda Leal Chapa	4	2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$200,000.00</b>

i) Las acciones anteriormente emitidas por LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. y TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. quedarán canceladas y sin ningún valor y deberán ser substituidas por las acciones de la sociedad fusionante.-

j) En virtud de que con motivo de la fusión, las empresas fusionadas LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V., AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V., AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V. y TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. transmiten a VILLA CASTAÑA , S.A. DE C.V., una CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION en en cantidad de \$60,500.00 pesos, por cada accion de ésta empresa FUSIONANTE.-

**LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V.**  
**ING. IGNACIO A. GONZALEZ CEPEDA**  
**(RÚBRICA)**

**AGRICOLA COAHUILLENSE, S.A. DE C.V.**  
**ING. IGNACIO A. GONZALEZ CE**  
**(RÚBRICA)**

**AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V.**  
**ING. IGNACIO A. GONZALEZ CEPEDA**  
**(RÚBRICA)**

**TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
**ING. IGNACIO A. GONZALEZ CEPEDA**  
**(RÚBRICA)**

14 DIC

**LOS NOGALES NORTEÑOS, S.A. DE C.V.**  
 Al 12 de Febrero del 2010

BALANCE GENERAL AL	12/02/2010		
BANCOS	6,999.90	ACREEDORES DIVERSOS	8,000,000.00
		IGNACIO GONZALEZ	
INVERSION EN ACCIONES	8,000,000.00		
AGRI-TECNICA MEX, SA CV			
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		ACCIONISTAS	- 40,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,000.10
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>6,999.90</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>8,006,999.90</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>8,006,999.90</b>

**ING. IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA**

ADMINISTRADOR UNICO  
(RÚBRICA) 14 DIC

**AGRI-TECNICA MEX, S.A. DE C.V.**

Al 12 de Febrero del 2010

BALANCE GENERAL AL		12/02/2010	
BANCOS	6,999.90		
INVERSION EN ACCIONES AGRICOLA COAHUILENSE, S.A. DE C.V.	8,000,000.00		
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE ACCIONISTAS	8,000,000.00 -
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,000.10
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,006,999.90
TOTAL ACTIVOS	8,006,999.90	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,006,999.90

**ING. IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA**

ADMINISTRADOR UNICO  
(RÚBRICA) 14 DIC

**AGRICOLA COAHUILENSE SA DE CV**

Al 12 de Febrero del 2010

BALANCE GENERAL AL		12/02/2010	
BANCOS	6,999.90		
INVERSION EN ACCIONES TUBERCULOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	8,000,000.00		
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE ACCIONISTAS	8,000,000.00 -
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,000.10
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,006,999.90
TOTAL ACTIVOS	8,006,999.90	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,006,999.90

**ING. IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA**

ADMINISTRADOR UNICO  
(RÚBRICA) 14 DIC

**TUBERCULOS MEXICANOS SA DE CV**

Al 12 de Febrero del 2010

BALANCE GENERAL AL		12/02/2010	
BANCOS	8,006,999.90		
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE ACCIONISTAS	8,000,000.00 -
			40,000.00

		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,000.10
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,006,999.90
TOTAL ACTIVOS	8,006,999.90	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,006,999.90

**ING. IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA**  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 (RÚBRICA) 14 DIC



**VILLA CASTAÑA, S.A. DE C.V.**  
 Al 12 de Febrero del 2010

BALANCE GENERAL AL		12/02/2010	
BANCOS	8,027,999.60	ACREEDORES DIVERSOS IGNACIO GONZALEZ	8,000,000.00
		CAPITAL SOCIAL FIJO ACCIONISTAS	200,000.00 - 160,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 12,000.40
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	27,999.60
TOTAL ACTIVOS	8,027,999.60	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,027,999.60

**ING. IGNACIO ANSELMO GONZALEZ CEPEDA**  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 (RÚBRICA) 14 DIC

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de Noviembre del año en curso, se presentaron la señora MARÍA JUANA VÁZQUEZ GRIMALDO, a denunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO ESQUIVEL DÍAZ, quien falleció el (12) doce de mayo de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1632/2010**.

Manifiestan la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor FRANCISCO ESQUIVEL DÍAZ, son MARÍA JUANA VÁZQUEZ GRIMALDO, GREGORIO, MERCEDES, JULIA, ROSA, JOSÉ DOLORES Y JUANITA ELVIA de apellidos ESQUIVEL VÁZQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 16 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES y CHRISTIAN IVAN MARTINEZ MORALES, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO FIDENCIO MARTINEZ CASTILLA), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ, ACAECIDO EL 19 DE MARZO DE 2002, EN VILLA DE FUENTE, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE NIETOS DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES y CHRISTIAN IVAN MARTINEZ MORALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES, CON DOMICILIO EN CALLE MAR EGEO NO. 1841 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 29 DE ENERO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, LAURA ALICIA, JULIO CESAR Y FAUSTINA GUADALUPE DE APELLIDOS RIVERA AGUAYO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MONICO RIVERA ZARATE, ACAECIDO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MONICO RIVERA ZARATE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, LAURA ALICIA, JULIO CESAR Y FAUSTINA GUADALUPE DE APELLIDOS RIVERA AGUAYO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE OAXACA NUM. 312 DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 10 DE ENERO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS



DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Agosto del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JUSTINA GALAVIZ TORRES también conocida como JUSTINA GALABIS DE GUERRERO; y el señor JOSÉ GUERRERO CASTILLO, a solicitud de sus hijos, los C. C. MARÍA ELVIRA, ADÁN e ISIDRO de apellidos GUERRERO GALAVIZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ISIDRO GUERRERO GALAVIZ, quien tiene su domicilio en la calle Emiliano Zapata número 507, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 30 de Octubre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidós) de Octubre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MARÍA MAXIMINA MONSIVAIS TELLO también conocida como MARÍA MONSIVÁIS TELLO e HILARIO ARIAS MARTÍNEZ, a solicitud de sus hijos, los C. C. JOSÉ PABLO, BLANCA ESTHELA y MARICELA de apellidos MONSIVAIS GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARICELA MONSIVÁIS GARCÍA, quien tiene su domicilio en la Avenida Occidental número 211, de la colonia La Sierrita, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 25 de Octubre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELVIRA HARO JAMÍN, a solicitud de sus hijos los C.C. ROBERTO EDUARDO PLATA HARO y RAMIRO EDUARDO JOSE PLATA HARO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ROBERTO EDUARDO PLATA MARTINEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 16 de Noviembre del año 2010

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. OSCAR BERNARDO VÁLDÉS MARTÍN DEL CAMPO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN ANTONIO GELACIO OROZCO, y habiéndose propuesto como ALBACEA a la SRA. VIRGINIA LEAL CORDOVA con domicilio en Calle La Cruz Número 508 de la Colonia La Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila.- comparecen en su carácter de herederos VIRGINIA GELACIO LEAL, JUAN JOSE GELACIO LEAL, OSCAR EDUARDO GELACIO LEAL, ALICIA GELACIO LEAL, SALVADOR MIGUEL GELACIO LEAL y VIRGINIA LEAL CORDOVA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. JUAN ANTONIO GELACIO OROZCO, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día (13) trece de Diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2010.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.-NP04-03/2010**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 01 de Noviembre del presente año 2010, comparecieron ante mí MARÍA MANUELA SÁNCHEZ BRIONES, ROBERTO, ELVIRA, ALMA DELIA, y CLAUDIA ELIZABETH todos de apellidos DELGADO SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de MARGARITO DELGADO LOREDO, para denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de las referidas personas, en la Notaría a mi cargo y para tal efecto me exhiben las actas de defunción y matrimonio de los autores de la sucesión y actas nacimiento de los comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Los autores de la sucesión fallecieron los días 02 de Junio de 2008, en esta ciudad, donde tuvo su ultimo domicilio. Los comparecientes proponen como Albacea, a la señora CLAUDIA ELIZABETH DELGADO SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha seis de noviembre de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos RICARDO RODRÍGUEZ GARZA y ELVIA RODRÍGUEZ GARZA, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE RODRÍGUEZ GARZA, quien falleció el día veinticinco de julio de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1754/2010**.

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como únicos y universales herederos a los ciudadanos RICARDO RODRÍGUEZ GARZA y ELVIA RODRÍGUEZ GARZA, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZA HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 02 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó SANTA EDUVIGES HERNANDEZ VILLASANA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1263/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de SANTA EDUVIGES DEL SOCORRO HERNANDEZ VILLAZANA, siendo lo correcto el de SANTA EDUVIGES HERNANDEZ VILLASANA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 14 DIC



**TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V. (la "Fusionante") y fuera de asamblea por los accionistas de ILLIA CAPITAL, S.A. DE C.V. (la "Fusionada"), el día 9 de diciembre de 2010, y en el convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades, se acordó su fusión, con efectos entre ellas al 9 de diciembre de 2010, subsistiendo TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V., como Fusionante, y extinguiéndose ILLIA CAPITAL, S.A. DE C.V., como Fusionada, conforme a los siguientes:

I. Acuerdos de fusión.

A. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos (i) frente a terceros, al momento de la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión; y (ii) entre las partes, sus accionistas y para efectos contables, financieros y fiscales, conforme a lo previsto en el criterio normativo 4/2009/CFF del Boletín del Servicio de Administración Tributaria y demás aplicables, el 9 de diciembre de 2010.

B. Como consecuencia de la fusión, TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante se convierte en causahabiente a título universal de la Fusionada. Al surtir efectos la fusión, la Fusionante se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la Fusionada y la sustituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

C. La Fusionante adquiere, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa,

cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, derechos y acciones derivados de títulos de crédito firmados en favor de la Fusionada, y demás bienes y derechos que integran el activo de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión.

D. La Fusionante (i) reconoce como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado la Fusionada, por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que surjan con motivo de los mismos; y (ii) toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza, principales, derivados o accesorios, que integren el pasivo de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión, los cuales se extinguirán a través de su incondicional, puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Fusionante, en los mismos términos, plazos y condiciones bajo los cuales la Fusionada haya contraído dicho pasivo.

#### II. Extinción del Pasivo de la Fusionada.

De conformidad con el apartado I. D. anterior, el pasivo de la Fusionada se extinguirá mediante el pago oportuno del mismo por parte de la Fusionante, en los mismos términos, plazos y condiciones bajo los cuales la Fusionada haya contraído dicho pasivo.

#### III. Balances Generales.

La fusión a que se refiere el presente aviso se realiza con base en los balances generales de la Fusionada y de la Fusionante.

### **Balance General de TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V. al 30 de noviembre de 2010**

(Cifras en pesos de poder adquisitivo al 30 de noviembre de 2010)

#### ACTIVO

##### ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Valores Realizables	98,027,608
Inversiones en Acciones	4,073,835,430
Cuentas y Documentos por Cobrar	2,292,589,115
Inventarios	557,200,827
Impuestos Por Recuperar	167,530,844
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,189,183,824</b>

Activo Fijo Neto	616,271,045
Gastos Diferidos	361,144
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>616,632,189</b>

**TOTAL ACTIVO** 7,805,816,013

#### PASIVO

##### A CORTO PLAZO

Cuentas y Documentos por pagar	1,718,352,332
Impuestos por pagar	23,220
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>1,718,375,552</b>

##### A LARGO PLAZO

Impuestos Diferidos	242,660,026
Otros Pasivos	49,027
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>242,709,053</b>

**TOTAL PASIVO** 1,961,084,605

#### CAPITAL

Capital social	192,159,108
Resultado del Ejerc. Ant.	4,977,618,069
Actualiz. De Res. Ejs. Anters.	453,163,195
Resultado Ejercicio	19,443,708
Actualización de Capital	362,088,975
Exceso e Insuf. Act. Cap.	(27,534,607)
Efecto Acum. impuesto Diferido	(217,396,492)
Otras cuentas de Capital	85,189,452
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>5,844,731,408</b>

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL** 7,805,816,013

TUBERÍAS PROCARSA, S.A. DE C.V.  
**Por: Julio Enrique Sánchez Montemayor**  
 Cargo: Apoderado  
 (RÚBRICA) 14 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **577/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORIN CARREÓN, denunciado por ERIKA MORIN ALVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de octubre de 2010.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **295/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ SALAZAR Y MARGARITA OLIVARES HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA CELIA GONZÁLEZ OLIVARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **682/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFILIA MANRIQUE REYNA, denunciado por LAURA ANGELINA, DIANA OFILIA y MARÍA DEL CARMEN de apellidos FLORES MANRIQUE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2010  
EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELEUTERIO TORRES MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **785/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00459) cuatrocientos cincuenta

y nueve, libro 1, Tomo 2, Hoja 174, de fecha (12) doce de julio del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (1952) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (1951) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) quince días contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 06 de octubre del año 2010.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA)

14 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JOSÉ ANTONIO SIERRA SIERRA  
EXPEDIENTE No. **591/2010**

Que mediante escrito de fecha seis de septiembre de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado ARTURO ARMANDO, SERGIO ROLANDO y BLANCA MADELEINE todos de apellidos SIERRA FALCON, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ ANTONIO SIERRA SIERRA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil unión libre, quien falleció el día trece de noviembre de dos mil tres, a la edad de ochenta y siete años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANSELMO SIERRA Y MARÍA SIERRA (FINADOS). Concubina supérstite CONSUELO CANO DE HOYOS.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. 683/2010.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, por auto de fecha once de noviembre del presente año, correspondiente al número de expediente **683/2010**, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con el intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RUBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **367/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria promovido por JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ ZULAICA, "Se tuvo por presentado a JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ ZULAICA, promoviendo Procedimiento No Contencioso Información A Perpetua Memoria de un bien inmueble ubicado en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila", inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 100.00 metros colinda con propiedad de la señora ERNESTINA SALINAS VIUDA DE DERVIS, al sur 100 metros colinda con calle MARIANO JIMENEZ, al oriente 52.60 metros colinda con PROLONGACIÓN FELIPE BERRIOZABAL y al poniente 52.60 metros colinda con PROL FRANCISCO ZARCO; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos." Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

14 DIC 7 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA ALVARADO RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **379/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTHA ALVARADO RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **396/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 10 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.  
EXP. No. **683/2010**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de **CUATRO MESES**, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FENIX ATHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y de BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **526/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ROBERTO MONTEMAYOR SANDOVAL, en su carácter de Representante Legal de BARATTO DE PIEDRAS NEGRAS S.A., en contra de BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, BANCOMER S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 22 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ARNULFO CIRLOS RAMÍREZ  
y CAROLINA PLANA DE CIRLOS  
EXPEDIENTE No. **166/2010**

Que mediante escrito de fecha doce de marzo de dos mil diez, se tuvo a RAMIRO Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos CIRLOS PLANA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CIRLOS RAMÍREZ y CAROLINA PLANA DE CIRLOS, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a CAROLINA PLANA CIRLOS, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día tres de abril de mil novecientos ochenta y uno, a la edad de setenta y un años, en esta ciudad de Pedirás Negras, Coahuila, padres PABLO PLANA y SOFÍA CIRLOS GURROLA;



y ARNULFO CIRLOS RAMÍREZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa, a la edad de noventa y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres VICENTE CIRLOS SEPULVEDA y MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EXPEDIENTE NUMERO 226/2009.

El Ciudadano EVERARDO GARZA HERNANDEZ en representación de su hijo EVERARDO GARZA JIMENEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandado mediante escrito de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve un Juicio ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento de su hijo EVERARDO AGRZA JIMENEZ, en el cual se asentó como fecha de nacimiento el once de julio de mil novecientos noventa y nueve y como lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto fecha de nacimiento el once de junio del año de mil novecientos noventa y nueve y como lugar de su nacimiento en la ciudad de Eagle Pass, Texas, U.S.A.: por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordeno publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTA ZAPATA RIVERA.**

(RÚBRICA)

14 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 880/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de FACUNDO CONTRERAS NERIO), promovido por la Ciudadana ANITA FLORES CASTRUITA; se dicto un auto que en su parte relativa dice:- -

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de octubre del año dos mil diez.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana ANITA FLORES CASTRUITA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO CONTRERAS NERIO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de FACUNDO CONTRERAS NERIO”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **968/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE (MICAELA SÁLAS DE LA CRUZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RAÚL RAMÓN SÁLAS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano RAÚL RAMÓN SÁLAS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA SÁLAS DE LA CRUZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MICAELA SÁLAS DE LA CRUZ”; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **111/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GILBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES MONTERO AGUILAR SE DICTÓ UNA RESOLUCION LA CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:-

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. –

SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por GILBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOURDES MONTERO AGUILAR acto jurídico que celebraron el día 21 de abril de 1995, asentado bajo el acta número 36, libro 01, en la Oficialia Primera del Registro Civil de Actopan, Estado de Veracruz.-

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.-

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, remítase copia certificada de la misma al Oficial donde contrajeron matrimonio, por lo que deberá librarse el exhorto correspondiente al Juez que corresponda para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar el oficio a la oficialia citada en el resolutive segundo de esta resolución, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.-

QUINTO. -No se hace especial condenación en costas en la instancia.-

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.-

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 14 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Octubre del 2010 , ha comparecido ante Mí las señores MARIA ELVA MEDELLIN MARTINEZ Y PETRA PAULA BRICEÑO MEDELLIN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor CLAUDIO ANTONIO BRICEÑO DIAZ, quien falleció el día 04 de Junio del 2006, en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ELVA MEDELLIN MARTINEZ , quien tiene su domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 146, Colonia Jesús María del Bosque, de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACION**  
**AVISO NOTARIAL**

El C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9 en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora ROSA MARIA LAMBERTA RAMIREZ, y los señores JUAN ALONSO, FERNANDO y GERARDO, todos de apellidos SATARAIN LAMBERTA, se presentaron en la notaria a mi cargo denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN SATARAIN GARCIA, quien falleció el 15 de Agosto de 2006, en la ciudad de México, Distrito, Federal, quien era su esposo y padre, respectivamente, según lo acreditan con las Actas de Matrimonio y de Nacimiento, respectivamente.

Se acordó designar como Albacea de la Sucesión a la señora ROSA MARIA LAMBERTA RAMIREZ, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confirió y se obliga a presentar inventario y avalúo dentro del término de Ley. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 22 de Noviembre de 2010  
**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No.9  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora ALMA FLORES MUZQUIZ, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MACHADO MARTÍNEZ, en su calidad de ESPOSA del compareciente, el señor ROBERTO MACHADO MARTÍNEZ, falleció en esta ciudad el día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre del año 2010 (dos mil diez); radicándose dicha sucesión el día 04 (cuatro) de Noviembre del año 2010 (dos mil diez), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ALMA FLORES MUZQUIZ, con domicilio en Avenida Puerto Rico numero 429 (cuatrocientos veintinueve) de la colonia Palmas San Isidro, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010.  
**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **882/2008** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOS C.C. MANUELA SANTOYO CRUZ Y ARTURO BAÑUELOS ESTRADA la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" CASA HABITACION UBICADA EN CALZADA JOSE VASCONCELOS NUMERO 243 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9 DE LA MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALZADA JOSE VASCONCELOS Y AL NORESTE EN 3.00 METROS Y 4.00 METROS CON LOTES 85 Y 86, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40671, LIBRO 407, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE ARTURO BAÑUELOS ESTRADA Y MANUELA SANTOYO CRUZ.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 20 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ, para promover JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente Número **529/2010**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente así como Representante legal del mismo.- Gírese atento oficio al DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en: BOULEVARD INDEPENDENCIA ESQUINA CON RAMON CORONA DE ESTA CIUDAD a fin de que informe a esta autoridad dentro de un término de CINCO DÍAS la situación actual que reporta la vigencia del C. GILBERTO VALERIO MARTINEZ con número de afiliación 3292711312-9 y haga saber a este Tribunal si la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ y los menores SERGIO Y GILBERTO de apellidos VALERIO CEBALLOS cuentan actualmente con derecho a servicio médico por la Dependencia que representa.- Se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.- DOY FE-

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del Año 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ANDRES LEYVA MONTTOYA y  
ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **723/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANDRES LEYVA MONTOYA y ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA, con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas- - -

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2010.

**LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **142/2010**, juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:  
Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.---

Por recibido escrito de cuenta signado por el actor C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (12) Doce de Febrero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---  
Torreón Coahuila; a (13) Trece de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.---

Con el escrito de cuenta juntamente con: Una Acta del Registro Civil... téngase al C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, ZONA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, así como al C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Y en las tablas de avisos de este juzgado.- ---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 04 NOVIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **681/2010** PROMOVIDO POREFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA en contra de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.--

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez. --

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.--

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Noviembre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **328/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, se ha dictado un auto con fecha Primero de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice Torreón, Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha diecinueve de noviembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO ERNESTO VALENZUELA VALENCIANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Abril del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.---

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre del 2010

**LIC. MA. GUADALJUPE LUGO MARTINEZ**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C.C. Rubén Borjón Pérez y Arely Catalina Borjón Gutiérrez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Graciela Gutiérrez Martínez, el cual se radicó bajo el expediente **755/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Cortinas esquina con Avenida Zaragoza número doscientos veintiocho sur de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 23 del año 2010.

EL c. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Ma. Irene Godínez Perales, Efrén Alvarado Godínez y Mateo Valencia Godínez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Domingo Valencia Godínez, denunciado por los ciudadanos Ma. Irene Godínez Perales, Efrén Alvarado Godínez y Mateo Valencia Godínez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **463/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Privada Allende número cuatrocientos cuatro poniente de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Felipe, Ma. del Refugio, Ma. Eufemia y Martha todos de apellidos García Delgado, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de natividad García Emiliano y Leandra Delgado Rangel, denunciado por los ciudadanos Felipe, Ma. del Refugio, Ma. Eufemia y Martha todos de apellidos García Delgado, el cual se radicó bajo el expediente judicial **903/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día tres de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número cuatrocientos veintitrés de la Colonia Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Ma. del Carmen, J. Guadalupe y Roberto todos de apellidos Mazuca García, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rodrigo Mazuca Luna y Ma. del Refugio García Valverde, denunciado por los ciudadanos Ma. del Carmen, J. Guadalupe y Roberto todos de apellidos Mazuca García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **812/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veinticinco de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número cuatrocientos ocho oriente de esa Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Marisela, Rodolfo, Yadira, Rocío Aideé y Roberto todos de apellidos Pérez Cruz comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ambrocio Pérez Rangel, denunciado por los ciudadanos Marisela, Rodolfo, Yadira, Rocío Aideé y Roberto todos de apellidos Pérez Cruz, el cual se radicó bajo el expediente judicial **980/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veinticuatro de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Abasolo número 407 de la Colonia Aureliano Barajas de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los CC. KENDRA DENISE DE LA CERDA SANTANA Y PAUL HERNAN JIMENEZ GARCIA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **41/2010**, a los CC. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su matrimonio ya que en la misma se asentó erróneamente como lugar de nacimiento de la C. KENDRA DENISE DE LA CERDA SANTANA en NIEVES, MUNICIPIO DE OCAMPO DEL ESTADO DE DURANGO, MEXICO siendo lo correcto en CONDADO DE MARICOPA DE LA CIUDAD DE POENIX ARIZONA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Sexta del Registro Civil de esta ciudad. - - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2010

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **941/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por RICARDA DIAZ GARCIA, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de RICARDA DIAZ GARCIA, manifestando ser el correcto el de ROSA RICARDA DIAZ GARCIA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 04 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **2108/2009**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Ing. ARMANDO RAMÍREZ SALAS, en contra de ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. -

"- Torreón Coahuila, a (01) uno de octubre de 2010 (dos mil diez). - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ingeniero ARMANDO RAMÍREZ SALAS, en contra de ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, expediente número 2108/2009; y, -Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado no contestó ni compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando se condena al demandado ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, a pagar a el Ingeniero ARMANDO RAMÍREZ SALAS, la cantidad de \$61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en concepto de suerte principal; al pago de intereses legales atento a lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, al 6% anual, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los que se determinarán en liquidación de sentencia. - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se concede el término de cinco días hábiles al demandado para que cumpla con lo condenado. - SEXTO.- En virtud de que el demandado ENRIQUE VIESCA MARTÍNEZ, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio, publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estrado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas"" . -

Torreón Coahuila, a 20 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

14 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **623/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE



SOCORRO RAMÍREZ RAMÍREZ Y JESÚS VIELMA AYALA, denunciado por MARTHA VIELMA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **675/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO Y LEOPOLDO ambos de apellidos ESCOBEDO RODRÍGUEZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANDRÉS LEZA SOTO Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **631/2009**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **684/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAZA LARA VIUDA DE ORTEGA, denunciado por BACILIO ORTEGA LARA Y CONCEPCIÓN M. GARZA DE ORTEGA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES  
(RÚBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)